



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, de manera virtual, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos (SGA), el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, el Licenciado José Miguel Díaz Rodríguez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Licenciada María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y verificación del quórum (*Regla 6 de las ROGIJ*).

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de conformidad con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo y a lo definido en el *Acuerdo General de Administración número VI/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, haciendo uso de los sistemas, la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, así como la modalidad de trabajo a distancia, por lo que deben fortalecerse y ampliarse en beneficio de la eficiencia y eficacia administrativa de esta Suprema Corte*. En ese entendido, existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en virtud de que están presentes los cinco integrantes del GIJ de manera virtual.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/1ª O/A.1: Por unanimidad de votos de todos sus integrantes, el GIJ, aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal de conformidad con el numeral 6 de las ROGIJ.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria 2024 (*Regla 8 de las ROGIJ*).

Se realizó la presentación del Acta por parte de la Directora General del CDAACL, de conformidad con el numeral 8, párrafo 2º, de las ROGIJ, la cual les fue remitida vía correo electrónico sin haberse recibido observaciones por parte de los integrantes del GIJ.

Acta de la primera sesión ordinaria 2025, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la segunda sesión ordinaria 2025 celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/1ª O/A.2: Por unanimidad de votos de todos los integrantes del GIJ, se aprobó el Acta en sus términos.

3. Presentación del “Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024” (Artículo 26 de la Ley General de Archivos, 10, fracción III, del AGP 8/2019; y, Regla 15 de las ROGIJ).

En observación a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Archivos, la titular del CDAACL presentó en la sesión el **Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024**. El citado documento fue remitido previamente vía correo electrónico a los integrantes del GIJ, sin haberse recibido observaciones de su parte.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/1ª O/A.3: Los integrantes del GIJ toman conocimiento en sus términos del “Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024”, presentado por la titular del CDAACL, señalando ésta última que se procederá a su publicación en el portal electrónico con vínculo al portal de Transparencia de este Alto Tribunal; así como a informar al Comité de Gobierno y Administración, en términos de lo dispuesto en el artículo 10, fracción III, del AGP 8/2019.

4. Presentación del Acuerdo de desincorporación del régimen del dominio público de la Federación AD-EXP-JUD-02-2024, relativo a los expedientes judiciales bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se relacionan en el anexo correspondiente del documento, por haber prescrito su vigencia, valores documentales, plazos de conservación y por carecer de valor histórico; para proceder a su destrucción y donación del papel en desuso (Artículo 28 del AGP 8/2019).

La Directora General del CDAACL presentó la propuesta de acuerdo que deberá emitir el GIJ para desincorporar del régimen del dominio público de la Federación **8,416** expedientes judiciales correspondientes a la serie Amparo, subseries Amparo en Revisión y Amparo Directo en Revisión de los años de **1995 a 2001**, de los cuales **8,246** cuentan con copia digital, mismos que se detallan en el anexo de dicho documento.

Precisó que el CDAACL no recibió solicitudes de devolución de documentos originales que obraran en los expedientes judiciales sujetos a baja documental en las oficinas del Archivo Central, o en la cuenta de correo electrónico habilitada para ello y difundida a través del **Aviso 2-2024**, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, en un diario de circulación nacional y en el portal de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de que los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, pudieran

Acta de la primera sesión ordinaria 2025, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la segunda sesión ordinaria 2025 celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

solicitar la devolución de los documentos originales que obren en los expedientes judiciales sujetos a la baja documental. Informó que la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, la Primera y la Segunda Sala del Alto Tribunal tampoco recibieron solicitudes de devolución.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/1^a O/A.4: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ emite el Acuerdo de desincorporación AD-EXP-JUD-02-2024, por el que se desincorporan del régimen del dominio público de la Federación **8,416** expedientes judiciales correspondientes a la serie Amparo, subseries Amparo en Revisión y Amparo Directo en Revisión de los años de **1995 a 2001**, de los cuales **8,246** cuentan con copia digital. Asimismo, autoriza la destrucción de los expedientes judiciales que se desincorporan, así como de sus respectivas copias digitales, y su donación como papel en desuso a la CONALITEG.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/1^a O/A.5: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que la Dirección General del CDAACL solicite a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) y a la Contraloría, a través de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP), que designen a un representante para que participe en la destrucción de los expedientes judiciales desincorporados. Los representantes designados verificarán y atestiguarán la destrucción de los expedientes judiciales desincorporados y participarán en el acta de destrucción que al efecto levante la DGRARP.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/1^a O/A.6: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que el CDAACL a través de la Dirección de Archivo Central (DAC) entregue a la CONALITEG el papel en desuso que resulte de la destrucción de los expedientes judiciales desincorporados, en presencia de los representantes de la DGRM y de la DGRARP.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/1^a O/A.7: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que el CDAACL a través de la DAC, destruya la copia digital de los **8,246** expedientes judiciales que cuentan con ese respaldo. Al finalizar el procedimiento de eliminación de las copias digitales, se procederá a la elaboración de la constancia correspondiente, la cual se agregará al acta elaborada por la DGRARP.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/1^a O/A.8: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que la DAC del CDAACL elabore el informe de destrucción y donación de papel en desuso, para presentarlo a este órgano colegiado en una sesión posterior.

Acta de la primera sesión ordinaria 2025, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la segunda sesión ordinaria 2025 celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/1ª O/A.9: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que, en términos del artículo 28, última parte, del Acuerdo General 8/2019 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del artículo 58 de la Ley General de Archivos, el CDAACL publique el Acuerdo de desincorporación AD-EXP-JUD-02-2024 en el portal electrónico con vínculo al portal de Transparencia de este Alto Tribunal.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Sexto Informe Bimestral 2024 del GIJ sobre el ejercicio de sus funciones (Regla 16 de las ROGIJ y Artículo 7, fracción II del AGP 8/2019).

La Directora General del CDAACL realizó la presentación del Sexto Informe Bimestral 2024, señalando que se tuvo una observación por parte de la DGAJ misma que ya fue subsanada. Se precisó que el informe corresponde a los acuerdos adoptados por el GIJ en la Séptima y Octava Sesiones Ordinarias, celebradas los días 18 de octubre y 6 de diciembre de 2024, respectivamente, a saber:

1. Aprobación del inventario de baja documental de expedientes judiciales.
2. Aprobación del Procedimiento de baja documental de expedientes y documentos judiciales que serían sometidos a dicho procedimiento.
3. Aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.
4. Aprobación de los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos en materia de archivo judicial 2025:
 - a) Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental para los expedientes y documentos judiciales 2025.
 - b) Guía Simple de Archivo Documental Judicial 2025.
 - c) Estructura de los Inventarios Documentales del Archivo Judicial 2025.
5. Opinión favorable respecto al Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental para el Archivo Administrativo 2025.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/1ª O/A.10: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ aprobó el Sexto Informe Bimestral 2024 sobre el ejercicio de sus funciones.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/1ª O/A.11 Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir en su representación, el Sexto

Acta de la primera sesión ordinaria 2025, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la segunda sesión ordinaria 2025 celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Informe Bimestral al Comité de Gobierno y Administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II, del AGP 8/2019.

Licenciado Rafael Coello Cetina
Secretario General de Acuerdos

Maestro Christian Heberto
Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado José Miguel Díaz Rodríguez
Titular de la Unidad General de
Transparencia y Sistematización de la
Información Judicial

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Licenciada María Adriana Campollo Lagunes
Directora General del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Acta de la primera sesión ordinaria 2025, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la segunda sesión ordinaria 2025 celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.